Gobierno del Estado
SSP Secretaría de Seguridad Pública
Coahuila de Zaragoza
10:48 hrs
12 FEB 2022
RECIBIDO
OFICINA DEL SECRETARIO

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2022/051/Q
Asunto: Se solicita informe
Oficio: SV- 2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 15 de febrero de 2022

Lic.
Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 09 de enero del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada,** que se atribuyen a **Agentes de la Policía de Acción y Reacción a su digno cargo;** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

"Que el día de ayer martes 08 de febrero de 2022, aproximadamente a las 8:30 a 9:00 pm, llegaron a mi domicilio elementos del grupo PAR, aproximadamente eran ocho, nos dijeron que iban a buscar armas, empezaron a buscar por toda la casa y no encontraron armas y encontraron una bolsa chica que contenía cristal, me dicen que donde estaba lo demás que si tenía dinero y que si era , que es el nombre de mi hermano, les dije que no, que mi hermano estaba en E.U.A. trabajando; me comienzan a revisar y preguntar por otras personas, para posterior detenerme y sacaron el dinero que llevaba en mi cartera, un dinero de mi mamá que tenía en la casa; antes de llegar aquí rumbo a su base me despojaron de mi cartera y celular, después me llevaron con un médico para que me revisara que desconozco el lugar y finalmente me traen al COE aproximadamente a las 11:00 p.m. por lo que es mi deseo presentar queja en contra de los elementos del grupo PAR por los hechos antes manifestados, es todo lo que deseo manifestar."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron

conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos

Lic. .

Segunda Visitadora Regional

C.c.p , Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-
C.c.p. Expediente.

Estado
de Coahuila

"Año 2021, reconocimiento al personal de salud por la lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 28 de Febrero de 2022
Núm. Oficio: SSP/DGDH/ /2022
Asunto: SE RINDE INFORME

LIC
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio SV/372/2022, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número **CDHEC/2/2022/051/Q**, instaurado con motivo de la queja en agravio del **C.** al respecto le comunico:

Que de acuerdo a sus instrucciones, se informó de la presente queja a la Dirección General de Asuntos Internos de esta Secretaría a fin de que se instaurara una investigación respecto a los hechos materia de la queja de referencia; concluyendo en un informe en el que refiere lo rendido por parte de la Policía de Acción y Reacción, quienes manifiestan la detención del presunto agraviado por el delito de posesión de narcóticos; así mismo anexo al presente Informe Policial Homologado respecto a los hechos.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

PRIMERO: Se me tenga por rindiendo el informe instado.

SEGUNDO: Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

TERCERO: Dicte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SSP SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

ACAA

Periférico Luis Echeverría Álvarez #5402, Int. 1,
Centro Metropolitano, C.P. 25050. Saltillo, Coah.
(844) 439-98-03, Ext. 8016

Estado
de Coahuila

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIO No. SSP/AI/ 2022
ASUNTO: CONTESTACION
SALTILLO, COAHUILA A 25 DE FEBRERO DEL 2022

LIC.
ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL
DE DERECHOS HUMANOS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila Zaragoza y en atención a su oficio **SSP/DGDH/ /2022**, de fecha 17 de febrero del 2022, mediante la cual solicita información donde antecede la queja interpuesta ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro del No. estadístico **CDHEC/2/2021/051/Q**, por el **C.** , contra actos de molestia en su contra por un elementos de la Policía de Acción y Reacción de Coahuila, en ciudad de Torreón Coahuila, por la violación a sus Derechos Humanos, me permito informar lo siguiente:

Que con respecto a los presuntos actos señalados en agravio de la quejosa arriba descrito, remito a usted copia simple del oficio **No. SSP/SOPPE/JUR/ 2022,** de fecha 24 de febrero del 2022, signado por el Cmdte. Director de la Policía de Acción y Reacción de Coahuila y dirigido al Ing. Subsecretario de Operación Policial, así como copia simple del (IPH), signado por los elementos que participaron en la detención del C.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida atenta consideración.

ATENTAMENTE

LIC.
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
Gobierno del Estado
28-02-22
SSP
Coahuila de Zaragoza
1139 RECIBIDO

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 5402 Int. 2
Centro Metropolitano. CP. 25092 Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 4389800, Ext 7947 y 8066

Estado
de Coahuila

Secretaría de Seguridad Pública

SALTILLO, COAHUILA A 24 DE FEBRERO DEL 2022
OFICIO SSP/DGPAR/ 2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ING. .
SUBSECRETARIO DE OPERACION POLICIAL
PRESENTE. -

Por medio del presente, en atención al oficio **SSP/SOPPE/JUR/ .2022** de fecha 18 de febrero del 2022, deducido del diverso oficio **SSP/DGAI/136/2022**, de fecha 17 de febrero del 2022, remitido por la **DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, mediante el cual informa sobre una queja presentada por el **C.** , ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, dentro del expediente **CDHEC/2/2022/051/Q**, en la que refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su contra, el pasado 08 de febrero del año en curso, en la ciudad de Torreón, Coahuila, mismos que se atribuyen a elementos adscritos a la Policía de Acción y Reacción, por lo anterior solicita lo siguiente:

1. Girar instrucciones a quien corresponda para que sea remitida a la Dirección de Asuntos Internos, un informe acerca de los hechos.
2. Asimismo expedir todos aquellos documentos, que sustenten y fundamenten el motivo del actuar de los elementos, así como todos los anexos que considere convenientes a fin de integrarlos al informe correspondiente.

Al respecto me permito informar a Usted, que después de llevar a cabo una búsqueda en los archivos y base de datos con los que cuenta esta Dirección a mi cargo, se encontró el Informe Policial Homologado número **108/2022** de fecha 08 de febrero del 2022, el cual menciona las circunstancias y/o condiciones en las cuales se llevó a cabo la detención del **C.** , mismo que fue puesto a disposición de manera inmediata ante la autoridad competente.

Con relación a los hechos de los cuales se duele el quejoso y que pudieran ser constitutivos de violación a derechos humanos, se niegan.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE ACCIÓN Y REACCIÓN

CMTE.

Vo. Bo. AREA JURIDICA

DPTO. JURÍDICO
S. S. P.
14:06
24 FEB 2022
RECIBIDO

S.S.P
PAR POLICÍA ACCIÓN Y REACCIÓN
AGRUPAMIENTO DE LA POLICIA DE ACCIÓN Y REACCIÓN

C.c.p. ARCHIVO/GAAO/OCS/ELL

Périf. Luis Echeverría Álvarez #5402-1,
Centro Metropolitano c.p. 25050. Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 4389800, 4389801 Ext. 7956